



Resolución Ejecutiva Regional

Nº S62-2016-GRSM/GR

Moyobamba, 26 AGO. 2016

VISTO:

El Expediente Nº 1380990, que contiene el Memorando Nº 1411-2016-GR-SM/GRDE de fecha 25 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Leyes modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Que, en atención al documento del Visto, el Gobernador Regional considera pertinente designar al Sr. Adner Rojas Pérez, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de San Martín, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

Que, sobre el particular, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala en su Artículo 77º que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones modificado mediante Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad y a partir del 01 de septiembre de 2016, al Sr. **ADNER ROJAS PÉREZ**, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas que el cargo amerite, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Victor Manuel Noriega Reátegui
GOBERNADOR REGIONAL